



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00641892- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la directora de la carrera Mgter. Laura Muiño solicitando la baja de estudiantes de la cohorte 2026; y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes solicitaron la baja de la carrera;

Que las autoridades de la carrera toman conocimiento y autorizan dar lugar a lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR DE BAJA de la carrera Especialización en Adolescencia con mención en Psicología del Desarrollo a los estudiantes detallados en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. DAR DE BAJA de la carrera Especialización en Adolescencia con mención en Educación a los estudiantes detallados en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º. Autorizar al área Enseñanza de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a MODIFICAR LA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR y consignar como ALUMNO PASIVO en el sistema de registro académico SIU Guaraní a las personas detalladas en el ANEXO y ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, notifíquese a los interesados, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

